



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS**  
**DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**GUATEMALA, C. A.**  
**TEL. 77 80 21 11**



**LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN PARA USO  
 EN LA OFICINA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN**

**Acta Número: 55-2022.-** En el Municipio de Barillas, Departamento de Huehuetenango, siendo las ocho horas en punto del día martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós (25/10/2022); reunidos en la Oficina de la Junta Municipal de Licitaciones, ubicada en el segundo nivel del Edificio Municipal de la Municipalidad del Municipio de Barillas, Departamento de Huehuetenango, ubicado en la tercera avenida dos guiones veintinueve de la zona 1 (3ra. Av. 2-29 zona 1) los integrantes de la Junta de Licitación, nombrados de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal contenido en el punto CUARTO del ACTA de sesiones ORDINARIAS, NÚMERO: treinta y tres guion dos mil veintidós (33-2022) de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós (06/09/2022); en donde se nombró como miembros **titulares a: Emilio Rigoberto Gómez López** con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- No. Tres mil cuatrocientos treinta y siete espacios cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco espacios un mil trescientos veintiséis (3437 46395 1326), **Allan Kenny Pérez Sebastián** con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- No. Dos mil ciento siete espacios treinta mil seiscientos treinta y tres espacios un mil trescientos veintiséis (2107 30633 1326); **Alisson Jimena Hidalgo Molina**, con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- No. Tres mil setecientos cuarenta y cuatro espacio cero dos mil ochocientos treinta y tres espacio un mil trescientos veintiséis, (3744 02833 1326) y **suplentes: Fabio Raymundo Herrera López** con Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación DPI CUI No. Dos mil seiscientos treinta y tres espacio setenta y siete mil quinientos sesenta y tres espacio un mil trescientos veintiséis (2633 77563 1326), **Francisco Gaspar Juan Cano** con Documento Personal de Identificación Código único de Identificación DPI CUI No. Tres mil seiscientos espacio cincuenta y tres mil novecientos doce espacio un mil trescientos veintiséis (3600 53912 1326) ; con el propósito de **ADJUDICAR** el evento denominado: **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO, CON NUMERO DE OPERACIÓN DE GUATECOMPRAS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE (18034314)**, se procede de la siguiente manera: -----

**PRIMERO:** La Junta de Licitación, después de conocer detalladamente la oferta del evento: **ADQUISICIÓN DE LAMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO, CON NUMERO DE OPERACIÓN DE GUATECOMPRAS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE (18034314)**, da a conocer el costo estimado por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Barillas, Departamento de Huehuetenango para éste evento el cual es de: **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,540,000.00)**, -----

**SEGUNDO:** La Junta Municipal de Licitación de la Municipalidad de Barillas, nombrada para el efecto y tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Barillas para el referido evento y con base en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones de Estado Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, no tomara en cuenta para su análisis y calificación la oferta de la empresa: **“REPINCA SOCIEDAD ANONIMA.”**, Siendo su representante legal el señor: **WILLIAMS ALEXANDER FUENTES BARAHONA**, con Número de Identificación Tributaria: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (57262500)**; quien cotiza a un costo total de: **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 3, 570,800.00)** por no ajustarse a los intereses económicos de la Municipalidad.-----

**TERCERO:** Seguidamente se procede a revisar, verificar y confrontar las oferta presentada física y electrónicamente, en los cuadros que a continuación se detallan, tomando en cuenta la calidad, tiempo de entrega, precio de la oferta y cumplimiento de condiciones que en su momento se publicaron en el sistema de GUATECOMPRAS.-----

Empresa: **“COMERCIAL FUTURA”**.

No.	Requisitos	Ponderación	Empresa
1	Carta de presentación de oferta.	1	1
2	Oferta en Formulario de Licitación de acuerdo con el modelo adjunto firmado y sellado por el propietario o representante legal.	1	1
3	Formulario Electrónico generado en el Portal de Guatecompras	2	2
4	Fotocopia Legible del DPI, del Propietario de la Empresa o representante Legal de la Empresa según sea el caso.	1	1
5	Fotocopia Legible de la Patente de Comercio de Empresa o Sociedad y fotocopia Legible de la Escritura de Constitución de Sociedad, en el Registro Mercantil, cuando corresponda.	2	2
6	Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que la empresa exprese no ser deudor moroso del estado o de las entidades que indica el artículo 01 de la Ley de Contrataciones del estado. Artículo 19, numeral 10 del Decretos 57-92 del congreso de la Republica de la ley de contrataciones del Estado	1	1



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS**  
**DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**GUATEMALA, C. A.**  
**TEL. 77 80 21 11**



**LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN PARA USO  
 EN LA OFICINA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN**

7	Declaración Jurada Reciente y en Original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que empresa indique no estar contemplada dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 Decreto 57-92, la ley de Contrataciones del Estado y Artículo 26 del mismo cuerpo legal.	1	1
8	Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que se haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Pública está actualizada es veraz y es de fácil acceso. Literal a) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas	2	2
9	Declaración jurada reciente y en original /no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias. Literal d) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas	1	1
10	Certificación bancaria original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, para el efecto deberá contener la información siguiente: a. Identificación del cuentahabiente b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee d. Tiempo de manejo de la cuenta e. Clase de cuentahabiente f. Determinación si posee créditos g. Saldo del Deudor h. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. Literal b) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.	2	2
11	Fotocopia legible y actualizada al año 2,022 de la constancia de estar inscrito en el Registro Tributario Unificado. Con fecha de impresión 2022 Base legal Artículo 02 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformo el acuerdo Gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	2	2



**LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN PARA USO  
 EN LA OFICINA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN**

12	Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) la más reciente. Base legal Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformó el acuerdo gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.	1	1
13	Constancia de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del estado, (RGAE).	2	2
14	Garantía de sostenimiento de oferta, la firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza, la cual debe ser del uno por ciento (1%) del valor de la oferta que cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas hasta la firma del contrato, en donde será sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, la cual deberá ser extendida por una entidad financiera reconocida a nivel nacional, Artículo 64 de la ley de Contrataciones del Estado, Decretos 57-92 del Congreso de la República.	2	2
15	Solvencia fiscal original vigente; otorgada por la superintendencia de administración tributaria (SAT) del mes de septiembre del presente año.	1	1
16	Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto sobre la renta (ISR) anual del ejercicio 2021.	1	1
17	Curriculum de la Empresa.	1	1
18	Estados Financieros de los últimos tres años firmados por un Contador público (Auditor), perito contador y representante legal de la empresa.	2	2
19	Carta de aceptación de bases y términos de referencia.	1	1
20	Carta donde haga constar que actualmente está emitiendo factura Electrónica en Línea (Régimen FEL).	1	1
21	Índice de los Documentos que contiene la Plica.	1	1
22	Constancia de Visita de Campo Firmada por el Director Municipal de Planificación	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>30</b>

Empresa: **"COMERCIAL FUTURA"**,

	DESCRIPCIÓN	PUNTEO	Empresa 1
1	Calidad	15 puntos	15
2	Tiempo de Entrega	15 puntos	15
3	Precio de la oferta	40 puntos	40
4	Cumplimiento de condiciones	30 puntos	30
	<b>Total</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>100</b>

EMPRESA GANADORA: **"COMERCIAL FUTURA"**

**PUNTEO: 100**

**CUARTO:** Habiendo tomando en cuenta la calidad, tiempo de entrega, precio de la oferta y cumplimiento de condiciones de conformidad con las bases de Licitación que en su oportunidad se publicaron, y habiendo verificado que el expediente contiene los requisitos indispensables de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al cuadro de calificación adjunto en el expediente y el resumen que se consigna en el evento, por unanimidad de sus integrantes la Junta de Licitación, resuelve: a) **ADJUDICAR LA OFERTA DEL EVENTO: \_\_\_\_\_**  
**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO, CON NUMERO DE OPERACIÓN DE GUATECOMPRAS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE (18034314), \_\_\_\_\_**  
 a la Empresa : **"COMERCIAL FUTURA"** Siendo su representante legal la señora: GUADALUPE ESPINOZA ROJAS, con Número de Identificación Tributaria: Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta K (1664980-k);



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C. A.  
TEL. 77 80 21 11**



**LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN PARA USO  
EN LA OFICINA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN**

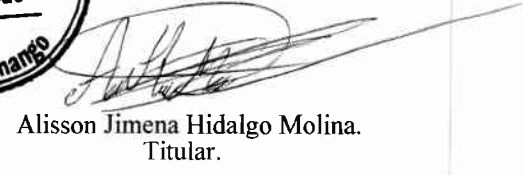
domicilio comercial: 26 CALLE 6-60 ZONA 3 GUATEMALA, GUATEMALA. Quien cotiza a un costo total de: **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS. (Q 2,531,200.00)**, en virtud de que la oferta se ajusta a los intereses y necesidades de la Municipalidad de Barillas, Departamento de Huehuetenango; b) Que de la presente acta se extiendan y remitan las copias necesarias a donde corresponde específicamente al Honorable Concejo Municipal para su aprobación o improbación, conforme a lo que consideren conveniente.-----

**CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha consignados al principio, siendo las diez horas en punto, la que previa lectura, se acepta, ratifica y firma para constancia por quienes en ella intervinimos. DAMOS FE. -----

  
Emilio Rigoberto Gómez López.  
Titular.

  
Allan Kenny Pérez Sebastián.  
Titular.



  
Alisson Jimena Hidalgo Molina.  
Titular.



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.  
GUATEMALA, C. A.  
Tel. 77802111**

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: tener a la vista el libro de Actas de Sesiones ORDINARIAS, en el cual se encuentra el acta número 40-2022, de la sesión celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, el día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós y que, copiada parcialmente, en su punto **QUINTO** dice como sigue: -----

**QUINTO: APROBACION DE ADJUDICACION.**-----

El Honorable Concejo Municipal, tiene a la vista copia certificada del acta número 55-2022, suscrita con fecha veinticinco de octubre de este año, por los integrantes de la Junta de Cotizaciones, señores; Emilio Rigoberto Gómez López, Allan Kenny Pérez Sebastián y Alisson Jimena Hidalgo Molina, por medio de la cual ADJUDICARON a la empresa "**COMERCIAL FUTURA**", el evento "**ADQUISICION DE LAMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO**", por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS, (Q.2.531,200.00)**, por lo que el mismo Concejo Municipal, por unanimidad;---

**ACUERDA:**

ARTICULO 1º. Aprobar la adjudicación efectuada por la Junta de Cotizaciones, integrada por los citados señores y a favor de la empresa "**COMERCIAL FUTURA**" para el evento "**ADQUISICION DE LAMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO**".---

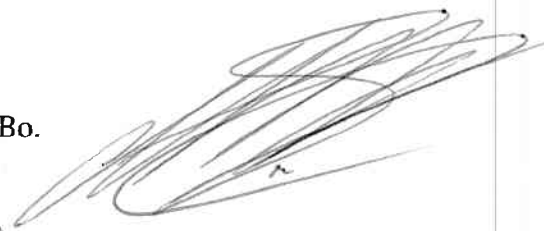
ARTICULO 2º. Faculta al ciudadano Alcalde Municipal, señor Gilberto Francisco Manuel, para que cuanto antes, se proceda a la celebración del contrato correspondiente con la representante legal de la empresa "**COMERCIAL FUTURA**", señora **GUADALUPE ESPINOZA ROJAS**.-----


No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el lugar y fecha indicada, tres horas después la que, previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes corresponde. Damos fe. Fs) Hay diez firmas ilegibles así: Gilberto Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual Toledo Pedro, Síndico Primero; Enrique Francisco Diego, Síndico Segundo; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal Primero; David Francisco Juan, Concejal Segundo; Fausto Ramón, Concejal Tercero; Julio Baldemar López, Concejal Cuarto; Andrés Gómez Domingo, Concejal Quinto; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal Sexto; Elías Francisco Juan, Concejal. CERTIFICO f) F.Bal.Molina. Froebel Baldemar Molina, Secretario.- Se ven los sellos".-----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Froebel Baldemar Molina.  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.   
ALCALDE MUNICIPAL Int..





**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.  
GUATEMALA, C. A.  
Tel. 77802111**

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: tener a la vista el libro de Actas de Sesiones ORDINARIAS, en el cual se encuentra el acta número 33-2022, de la sesión celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, el día seis de septiembre del año dos mil veintidós y que, copiada parcialmente, en su punto **QUINTO** dice como sigue: -----

**QUINTO: APROBACION BASES DE LICITACION, ADQUISICION DE LAMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.**-----

El Honorable Concejo Municipal, tiene a la vista el PLIEGO DE BASES de LICITACION para el evento ADQUISICION DE LAMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO, cuyas bases constan de once puntos, por lo que después de estudiar detenidamente las mismas, el mismo Concejo Municipal, por unanimidad;--

**ACUERDA:**

ARTICULO 1º. Aprobar todos y cada uno de sus once puntos el pliego que contiene las bases de licitación para la ejecución del evento "ADQUISICION DE LAMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO, por estar éstas, ajustadas a la realidad.-----


No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el lugar y fecha indicada, tres horas después la que, previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes corresponde. Damos fe. Fs) Hay diez firmas ilegibles así: Gilberto Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual Toledo Pedro, Síndico Primero; Enrique Francisco Diego, Síndico Segundo; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal Primero; David Francisco Juan, Concejal Segundo; Fausto Ramón, Concejal Tercero; Julio Baldemar López, Concejal Cuarto; Andrés Gómez Domingo, Concejal Quinto; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal Sexto; Elías Francisco Juan, Concejal. CERTIFICO f) F.Bal.Molina. Froebel Baldemar Molina, Secretario.- Se ven los sellos".-----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Froebel Baldemar Molina  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.

  
ALCALDE MUNICIPAL Int.



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.  
GUATEMALA, C. A.  
Tel. 77802111**

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: tener a la vista el libro de Actas de Sesiones EXTRA ORDINARIAS, en el cual se encuentra el acta número 20-2022, de la sesión celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós y que, copiada parcialmente, en su punto **TERCERO** dice como sigue:-----

**TERCERO: APROBACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO.**-----

El Honorable Concejo Municipal de este municipio, tiene a la vista el CONTRATO ADMINISTRATIVO, suscrito entre el señor Alcalde Municipal Gilberto Francisco Manuel en representación de la Municipalidad y la señora GUADALUPE ESPINOZA ROJAS, en calidad de propietario y Representante legal de la Empresa "OMERCIAL FUTURA", Y tiene fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintidós y se describe así " CONTRATO ADMINISTRATIVO 24-2022. CONTRATO ADMINISTRATIVO, ADQUISICION DE LAMINAS PARA VARIAS OMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO: el cual asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2.531,200.00), se efectuará un solo pago al momento de la entrega de la totalidad del producto contratado y se reciba a entera satisfacción por la comisión respectiva y previo entrega de la documentación correspondiente y se cuente con las respectivas fianzas.- Por lo que el mismo Concejo Municipal, después de haber estudiado el citado documento, por unanimidad;-----

**ACUERDA:**

ARTICULO 1º. Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO, suscrito entre el señor Alcalde Municipal Gilberto Francisco Manuel en representación de la Municipalidad y la señora GUADALUPE ESPINOZA ROJAS, en calidad de propietario y Representante legal de la Empresa "COMERCIAL FUTURA", Y tiene fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintidós y se describe así " CONTRATO ADMINISTRATIVO 24-2022. CONTRATO ADMINISTRATIVO, ADQUISICION DE LAMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO: el cual asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2.531,200.00), se efectuará un solo pago al momento de la entrega de la totalidad del producto contratado y se reciba a entera satisfacción por la comisión respectiva y previo entrega de la documentación correspondiente y se cuente con las respectivas fianzas.-----

ARTICULO 2º.- El gasto en tal concepto deberá erogarse con cargo al renglón correspondiente del presupuesto Municipal de gastos actualmente en vigor, para lo que debe notificarse a donde corresponde.-----

No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el lugar y fecha indicada, tres horas después la que, previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes corresponde. Damos fe. Fs) Hay diez firmas ilegibles así: Gilberto Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual Toledo Pedro, Síndico Primero; Enrique Francisco Diego, Síndico Segundo; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal Primero; David Francisco Juan, Concejal Segundo; Fausto Ramón, Concejal Tercero; Julio Baldemar López, Concejal Cuarto; Andrés Gómez Domingo, Concejal Quinto; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal Sexto; Elías Francisco Juan, Concejal. CERTIFICO f) F.Bal.Molina. Froebel Baldemar Molina, Secretario.- Se ven los sellos".-----

**Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE BARILLAS/DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Froebel Baldemar Molina  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.





Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.  
Teléfono 77800933

# **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION**

## **EVENTO**

**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA  
VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO  
DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.**

**BASES DE LICITACION 13-2022**

**NOG: 18034314**

**FECHA DE RECEPCIÓN DE PLICAS**

**21/10/2022**

**HORA DE RECEPCIÓN DE PLICAS**

**9:00 a 9:30 AM**

**LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO PUEDEN LEERSE  
A TRAVES DE INTERNET EN LA DIRECCION  
WWW.GUATECOMPRAS.GT;CONSULTANDO EL NUMERO  
DE OPERACIÓN DE GUATECOMPRAS.**





Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

## **BASES DE LICITACIÓN**

**13-2022**

### **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.**

Las presentes bases fueron elaboradas con carácter normativo para los procesos de Licitación que efectúe la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, su aplicación es conjunta con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de igual forma es aplicable supletoria o directamente lo indicado por otras leyes referentes.

Los aspectos a normar dentro de estas bases son los siguientes:

- I Ofertas
- II Documentos a presentar
- III Recepción, calificación y adjudicación de ofertas
- IV Contrato Administrativo
- V Sanciones y reclamos
- VI Pagos
- VII Entrega de la Obra y/o servicio en la comunidad beneficiada.
- VIII Garantías o seguros
- IX No previsto
- X Contenido de la plieca
- XI Especificaciones generales y técnicas

#### **I OFERTAS**

- Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional o extranjera. El incumplimiento de esta disposición será motivo para rechazar las ofertas correspondientes. La Junta de Licitación podrá solicitar a los oferentes la información complementaria  
Artículos 25 y 27 de la Ley de Contrataciones del Estado Decretos 57-92 del Congreso de la República.
- La oferta debe estar firmada y sellada por el oferente (persona Individual) o su representante Legal (Persona Jurídica), la misma debe incluir dirección y NIT.  
Numeral 1 Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- Las ofertas deben estar expresadas en quetzales, deben contener el precio unitario de cada artículo, así como su valor total, tanto en letras como en números, las mismas deben incluir el impuesto al valor agregado y deben figurar en el formulario de la oferta respectiva, no se tomarán en cuenta ofertas que presenten borrones, enmiendas raspaduras, omisiones, adiciones o entrelíneas que no estén debidamente salvados antes de la firma del responsable de presentar la oferta.
- **La oferta deberá estar foliada, presentada en folder y sobre cerrado debidamente sellado con los documentos solicitados, acompañado de una copia de cada documento (Los documentos que no vengán en original deberán venir autenticadas)**, dirigido a la junta de Licitación indicando el nombre del proyecto y el nombre y dirección del oferente y se entregará directamente a la junta de Licitación en la oficina de la Dirección Municipal de Planificación.  
Artículo 41 de la ley de Contrataciones del Estado, Decretos 57-92 del congreso de la Republica.
- El oferente deberá indicar claramente las características de los suministros ofrecidos, tiempo de garantía (Si aplicare), tiempo de entrega, y otras que considere convenientes para una mejor calificación por parte de la junta de Licitación designada para el efecto.
- Los oferentes deben dedicarse en forma permanente a ese giro comercial y estén legalmente establecido para el efecto y que estén en condiciones de vender o contratar los bienes, suministros, obras o servicios requeridos, de acuerdo a lo que establecen las patentes de comercio y sociedad.  
Artículo 39 de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto 57/92 del Congreso de la República.



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

- Las ofertas presentadas serán propiedad de la Municipalidad, quien las conservará dentro del expediente original de proyecto como constancia de su presentación.

## II DOCUMENTOS A PRESENTAR

**Las ofertas deberán presentarse en el orden establecido en las presentes bases oferta que no cumpla con lo estipulado será motivo para que la junta de licitación la pueda descalificar**

### **PERSONA INDIVIDUAL**

- 1 Fotocopia Legible de DPI del propietario de la Empresa.
- 2 Fotocopia legible de la Patente de Comercio de la Empresa, según Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **PERSONA JURÍDICA**

1. Fotocopia Legible de DPI del Representante Legal de la Empresa.
2. Fotocopia legible del Nombramiento que acredite la personería jurídica del representante legal (Inscrito en Registro Mercantil), Artículo 18, numeral 9 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
3. Fotocopia legible que acredite la personalidad Jurídica de la entidad (Testimonio de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro Mercantil), Artículo 18 numeral 09 del acuerdo gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.
4. Fotocopia legible de la Patente de Sociedades, Artículo 41 del Decreto 57-92 del Congreso de la Republica “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.
5. Certificación que enumere e identifique a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas. Literal b) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.

### **EMPRESA INDIVIDUAL Y JURÍDICA**

1. Índice de los Documentos que contiene la Plica.
2. Carta de presentación de oferta.
3. Formulario Electrónico en el Portal de Guatecompras
4. Oferta en Formulario de Licitación de acuerdo con el modelo adjunto firmado y sellado por el propietario o representante legal.
5. Carta de aceptación de bases y términos de referencia
6. Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previa al día de recepción de plicas) en la que la empresa exprese no ser deudor moroso del estado o de las entidades que indica el artículo 01 de la Ley de Contrataciones del estado.  
Artículo 19, numeral 10 del Decretos 57-92 del congreso de la Republica de la ley de contrataciones del Estado
7. Declaración Jurada Reciente y en Original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que empresa indique no estar



## Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

contemplada dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 Decreto 57-92, la ley de Contrataciones del Estado y Artículo 26 del mismo cuerpo legal.

8. Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que se haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada, veraz y de fácil acceso.  
Literal a) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.
9. Certificación bancaria original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, para el efecto deberá contener la información siguiente:
  - a. Identificación del cuentahabiente
  - b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria
  - c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee
  - d. Tiempo de manejo de la cuenta
  - e. Clase de cuentahabiente
  - f. Determinación si posee créditos
  - g. Saldo del Deudor
  - h. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.Literal b) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.
10. Declaración jurada reciente y en original /no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias.  
Literal d) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.
11. Fotocopia legible y actualizada al año 2,022 de la constancia de estar inscrito en el Registro Tributario Unificado. Con fecha de impresión 2022  
Base legal Artículo 02 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformo el acuerdo Gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
12. Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) la más reciente.  
Base legal Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformó el acuerdo gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
13. Constancia de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del estado, (RGAE).
14. Garantía de sostenimiento de oferta, la firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza, la cual debe ser del uno por ciento (1%) del valor de la oferta que cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas hasta la firma del contrato, en donde será sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, la cual deberá ser extendida por una entidad financiera reconocida a nivel nacional,  
Artículo 64 de la ley de Contrataciones del Estado, Decretos 57-92 del Congreso de la República.
15. Solvencia fiscal original vigente; otorgada por la superintendencia de administración tributaria (SAT) mes de septiembre del presente año.
16. Curriculum de la Empresa.
17. Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto sobre la renta (ISR) anual del ejercicio 2021.
18. Estados Financieros de los últimos tres años firmados por un Contador público (Auditor), perito contador y el representante legal de la empresa.



19. Carta donde haga constar que actualmente está emitiendo factura Electrónica en Línea (Régimen FEL).
20. Constancia de Visita de Campo Firmada por el Director Municipal de Planificación

**Todas las fotocopias que se solicitan dentro de las presentes bases deben ser legibles y claras; y estar autenticadas por un notario registrado y activo.**

### III RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

1. Las ofertas serán recibidas **el día y hora indicado en la publicación del sistema GUATECOMPRAS** en la oficina de la Junta de Licitación Municipal, ubicada en el edificio Municipal, de Barillas, Huehuetenango  
Artículo 24 del Decretos 57-92 del Congreso de la República de la ley de Contrataciones del Estado.

#### CRITERIOS DE EVALUACION

2. La junta de Cotización evaluará las ofertas tomando en cuenta los siguientes criterios: Calidad y tiempo de entrega, precio y cumplimiento de condiciones, y demás requisitos que se fijan en las bases de cotización, artículo 28 de la ley de contrataciones del estado.

	DESCRIPCIÓN	PUNTEO
1	Calidad	15 puntos
2	Tiempo de Entrega	15 puntos
3	Precio de la oferta	40 puntos
4	Cumplimiento de condiciones	30 puntos
	Total	100 PUNTOS

**Calidad:** Para la calificación de este criterio la Junta analizará que las características del material o suministros ofertados se ajusten o sean superiores a lo requerido asignando puntos que van de 0 a 15

**Tiempo de Entrega:** para la calificación de este criterio la junta revisará quien ofrezca el menor tiempo posible para la entrega, según la información presentada por el oferente, asignando puntos que van de 0 a 15

**Precio de la Oferta:** En el Formulario de la oferta deberá indicarse el precio unitario y total del producto. La oferta que presente el precio total más bajo, obtendrá automáticamente 40 puntos y así sucesivamente de forma inversa cuando el precio sea alto en lo sucesivo.

**Cumplimiento de Condiciones:** La Junta de cotización verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las Bases en lo referente a la documentación solicitada; asignando 30 puntos cuando se dé cumplimiento satisfactorio a este criterio y promediando la totalidad de dichos puntos dentro del total de requisitos solicitados para restar los puntos que corresponden a los requisitos no satisfechos cuando la plica no llena todos los requerimientos solicitados, a cada uno se le asignará una ponderación específica.

No.	Requisitos	Ponderación	1	2	3
1	Carta de presentación de oferta.	1			
2	Oferta en Formulario de Licitación de acuerdo con el modelo adjunto firmado y sellado por el propietario o representante legal.	1			
3	Formulario Electrónico generado en el Portal de Guatecompras	2			
4	Fotocopia Legible del DPI, del Propietario de la Empresa o representante Legal de la Empresa según sea el caso.	1			



5	Fotocopia Legible de la Patente de Comercio de Empresa o Sociedad y fotocopia Legible de la Escritura de Constitución de Sociedad, en el Registro Mercantil, cuando corresponda.	2			
6	Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que la empresa exprese no ser deudor moroso del estado o de las entidades que indica el artículo 01 de la Ley de Contrataciones del estado. Artículo 19, numeral 10 del Decretos 57-92 del congreso de la Republica de la ley de contrataciones del Estado	1			
7	Declaración Jurada Reciente y en Original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que empresa indique no estar contemplada dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 Decreto 57-92, la ley de Contrataciones del Estado y Artículo 26 del mismo cuerpo legal.	1			
8	Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que se haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Pública está actualizada es veraz y es de fácil acceso. Literal a) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas	2			
9	Declaración jurada reciente y en original /no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias. Literal d) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas	1			
10	Certificación bancaria original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, para el efecto deberá contener la información siguiente: a. Identificación del cuentahabiente b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee d. Tiempo de manejo de la cuenta e. Clase de cuentahabiente f. Determinación si posee créditos g. Saldo del Deudor h. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. Literal b) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los	2			



	Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.				
11	Fotocopia legible y actualizada al año 2,022 de la constancia de estar inscrito en el Registro Tributario Unificado. Con fecha de impresión 2022 Base legal Artículo 02 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformo el acuerdo Gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	2			
12	Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) la más reciente. Base legal Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformó el acuerdo gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.	1			
13	Constancia de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del estado, (RGAE).	2			
14	Garantía de sostenimiento de oferta, la firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza, la cual debe ser del uno por ciento (1%) del valor de la oferta que cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas hasta la firma del contrato, en donde será sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, la cual deberá ser extendida por una entidad financiera reconocida a nivel nacional, Artículo 64 de la ley de Contrataciones del Estado, Decretos 57-92 del Congreso de la República.	2			
15	Solvencia fiscal original vigente; otorgada por la superintendencia de administración tributaria (SAT) del mes de septiembre del presente año.	1			
16	Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto sobre la renta (ISR) anual del ejercicio 2021.	1			
17	Curriculum de la Empresa.	1			
18	Estados Financieros de los últimos tres años firmados por un Contador público (Auditor)., perito contador y representante legal de la empresa.	2			
19	Carta de aceptación de bases y términos de referencia.	1			
20	Carta donde haga constar que actualmente está emitiendo factura Electrónica en Línea (Régimen FEL).	1			
21	Índice de los Documentos que contiene la Plica.	1			
22	Constancia de Visita de Campo Firmada por el Director Municipal de Planificación	1			
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>			

Empresa No.1 \_\_\_\_\_  
 Empresa No.2 \_\_\_\_\_  
 Empresa No.3 \_\_\_\_\_

Empresa Ganadora \_\_\_\_\_

Punteo: \_\_\_\_\_



### **OTRAS CONDICIONES A TOMAR EN CUENTA**

3. La Junta de Licitación podrá rechazar sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos de las presentes bases y términos de referencia, o que contengan condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega que sean inconvenientes a los intereses de la Municipalidad, Artículo 30 de la ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del congreso de la República.
4. La apertura de plicas, se realizará el día indicado, en el mismo lugar de recepción, lo que significa que se dará un margen de treinta (30) minutos de la hora señalada en el inciso 1 de este apartado y no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura, Artículo 24 y 33 ley de contrataciones del estado, decreto 57-92 del Congreso de la República, Artículo 10 del Reglamento de la Ley Citada.
5. En cualquier fase del procedimiento de la contratación en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, requerirá a este por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporciones la información o constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá

- Rechazar la oferta, ó
- Improbar lo actuado

En los casos señalados se denunciará el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del estado, cuando procede, bajo la responsabilidad de la autoridad superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.

Artículo 02 acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.

6. Las actuaciones llevadas a cabo por la junta de licitación, serán confidenciales durante el período de análisis y adjudicación. Todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado de la evaluación, será motivo para la descalificación inmediata de su oferta.
7. La junta de licitación dispondrá cinco (5) días hábiles para el análisis, evaluación, calificación y adjudicación de las ofertas a partir de la recepción de las mismas, plazo que podrá ser ampliado en caso se requiera la aclaración o ampliación de información por parte de algún oferente. De los resultados de la calificación y adjudicación, serán debidamente notificados todos los oferentes de acuerdo a los plazos que establece para el efecto la ley de contrataciones del estado.
8. Sin vínculos en grados de consanguinidad con integrantes del Concejo Municipal, ni con los integrantes de la Junta Municipal de licitación.
9. Salvo lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, los gastos en que incurra el oferente para la preparación y la presentación de su oferta, será a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la que no se reconocerá suma alguna, ni se efectuara reembolso de ninguna naturaleza.
10. El adjudicado tiene la responsabilidad de cumplir con los requisitos de suscripción del contrato ante abogado y notario, Presentar informes de ejecución o entrega del producto ofertado a la unidad correspondiente, según la naturaleza del proyecto y/o servicio a ofertar).



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

#### IV CONTRATO ADMINISTRATIVO

1. Si la presente oferta sobrepasa de los (Q.100,000.00) se celebrará contrato administrativo en el cual será suscrito en el plazo de diez (10) días contadas a partir de la Adjudicación definitiva del bien o servicio.  
Artículo 47 y 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica y reformas contenidas en Decreto 09-2015 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá presentar fianza del diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. Dentro del plazo de 15 días antes de la aprobación del contrato. Esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato.  
Artículo 65 de la ley de contrataciones del estado, Artículos 42 y 53 del Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento ley de Contrataciones del Estado y reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 147-2016.
3. Considerar al adquirir las bases, la cláusula relativa al cohecho, así mismo dentro del contrato, de acuerdo a lo que indica el artículo 03 del Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, del Ministerio de Finanzas Públicas, se incluirá dicha cláusula.
4. "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO" Yo el contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República,

Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS.

#### V SANCIONES Y RECLAMOS

1. Cualquier diferencia o reclamo que surgiere entre las partes derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato que se suscribirán, serán resueltos, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o las cuestiones a dilucidarse se someterán a jurisdicción del tribunal competente.  
Artículo 102 de la ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República.

#### VI PAGOS

1. El contratista emitirá sus facturas de acuerdo con los siguientes datos: a) nombre: Municipalidad de Barillas, b) Nit: 662191-0, c) dirección: Barillas, Huehuetenango. Las cuales deberán pasar por el proceso de pago establecido.
2. La Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, realizará la gestión de pago únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la factura electrónica en línea FEL correspondiente.
3. La Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, realizará los pagos de acuerdo a la entrega del cemento solicitado en las bases, posteriormente a la recepción definitiva que se hará constar en Acta, en donde se consignará si el suministro reúne satisfactoriamente lo solicitado para proceder conforme y en el plazo que señala el artículo 62 de la ley de Contrataciones del Estado.

#### VII LUGARES DONDE SE ENTREGARÁ

COMPRA DE LAMINAS			
No.	COMUNIDAD	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	DISTANCIA EN KM DE LA CABECERA MUNICIPAL





Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

1	CASERÍO SAN JOSE JOLOMTAJ	145	15
2	ALDEA CENTRO JOLOMTAJ	170	13
3	CASERÍO BUENA VISTA JOLOMTAJ	226	14.80
4	CASERÍO SAN FRANCISCO JOLOMTAJ	130	17
5	CASERÍO MONTAÑA AZUL JOLOMTAJ	51	18
6	ALDEA LA CONCEPCION	46	15
7	CASERÍO LAS BRISAS	76	3
8	CASERÍO TRES RANCHOS	58	12
9	CASERÍO YULACHEQUE	109	6
10	CASERÍO COLIFLOR, SAN FRANCISCO JOLOMTAJ	29	16
11	CASERÍO CRUZ MALPAIS	90	15
	Total de beneficiarios	1,130 (20 láminas)	
<b>TOTAL DE LAMINAS</b>			<b>22,600</b>

#### VIII GARANTÍAS O SEGUROS

1. Para dar cumplimiento a lo establecido dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento se deberán de presentar en forma oportuna las siguientes garantías, las cuales se formalizarán mediante la emisión de póliza emitida por una institución financiera autorizada para su funcionamiento en Guatemala, las que por la naturaleza de contratación correspondan
  - **De Sostentamiento de Oferta.** La firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza, por el porcentaje del uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Según artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - **De Cumplimiento.** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento de la ley de contrataciones del estado. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato. Según artículo 65 de la ley de contrataciones del estado.
  - **De Calidad.** Garantiza la calidad de los materiales utilizados o suministros requeridos

#### IX NO PREVISTO

1. Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por la Autoridad competente de la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.
2. No se permitirá que algún oferente pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión que presenten estas bases de licitación, y dentro de las especificaciones y documentos adjuntos a la oferta; en el caso de que un oferente encontrase error u omisión alguna, deberá notificarlo a la Junta de licitación municipal para que se emitan las correcciones necesarias.



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

### **X CONTENIDO DE LA PLICA**

BASE LEGAL: Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la ley de contrataciones del estado, la plica deberá contener como mínimo según sea el caso los siguientes documentos (indispensables)

1. La oferta firmada por el oferente o su representante legal en duplicado, en orden con índice, foliada y adjuntar copia en Digital (CD), presupuesto del proyecto en Excel.
2. Toda la documentación solicitada en el numeral **II DOCUMENTOS A PRESENTAR** indicado dentro de estas bases.
3. Declaraciones Juradas a que se refiere el inciso 10 del Artículo 19,26,80 de la Ley.
4. Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado (REGAE).
5. Análisis detallado de la integración de costos de todos y cada uno de los precios unitarios que se aplicarán a los diferentes conceptos o renglones de trabajo. (Si fuera aplicable atendiendo las características de la contratación).
6. Programa preliminar de Inversión y Ejecución de los Trabajos de acuerdo al sistema que especifique en las bases, o calendarización para entrega de bienes o suministros, según el caso.
7. Cualquier otro requisito solicitado dentro de las presentes bases, estudios, dictámenes o documentos adjuntos que sirvan de referencia para la elaboración de la oferta. (si se considera necesario y a requerimiento de la Junta Municipal nombrada).
8. En ningún caso se admitirá en la oferta condiciones que modifique o tergiversen las bases de licitación, del incumplimiento de este requisito serán responsables los miembros de la Junta de Licitación.

### **XI. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS**

#### **NOMBRE DEL EVENTO:**

**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

- **LARGO DE LAMINA 12 PIES**
- **MATERIAL GALVANIZADO**
- **LAMINA ACANALADA**
- **LAMINA 0.28 MM ESPESOR FINAL**
- **RECUBRIMIENTO ALUMINIO ZINC**

Barillas, Huehuetenango, 25 de agosto de 2022

ASUNTO: Dictamen Jurídico


Por este medio hago constar que tuve a la vista el expediente del EVENTO denominado: ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.

De acuerdo a la revisión realizada al expediente en su conformación al día de hoy y lo que en este preciso momento tengo a la vista y en mis manos, el cual contiene documentación y bases correspondientes que regirán LA LICITACIÓN, de dicha adquisición, donde se constató que la respectiva documentación y las bases de la aludida LICITACIÓN, respectivamente, a mi juicio y criterio llenan los requisitos legales necesarios y fundamentales según los artículos 19,38 y 42 de la ley de contrataciones del estado y demás artículos aplicables, asimismo se llenan los requisitos contenidos en la normativa jurídica especial aplicable (reglamento) descrita a lo largo del contenido de las aludidas bases de LICITACIÓN y su cotejo con la aludida ley y reglamento respectivamente.

Por lo anterior se emite DICTAMEN JURÍDICO FAVORABLE, para la realización del evento indicado anteriormente, en vista que se ha cumplido con los requisitos que la ley y reglamento establecen para el efecto, en mi juicio y criterio y de manera necesaria y fundamental.

El presente dictamen bajo ninguna circunstancia convalida actos nulos o ilícitos, o cualquier otra vinculación personal ilegítima con terceros o concertación o conspiración ilegal alguna en perjuicio del estado de Guatemala, aclarando que la responsabilidad de la información precisa, de calidad y técnica es proporcionada por la Dirección Municipal de Planificación como es de ley, la adjudicación es concretada por los órganos que en derecho corresponden, y los pagos por la Dirección de Administración Financiera contra entrega de lo adquirido edificado o prestado según corresponda, previo sustento de la motivación que genera la contratación de mérito y que satisfaga las necesidades de la parte contratante, cuestión que queda excluida de este dictamen por la naturaleza del mismo, así como la desvinculación absoluta en lo que corresponda del suscrito emisor de buena fé.

Atentamente,

  
Lic. Jorge Roberto Aguirre Recinos  
Abogado y Notario  
Asesor Jurídico Municipal



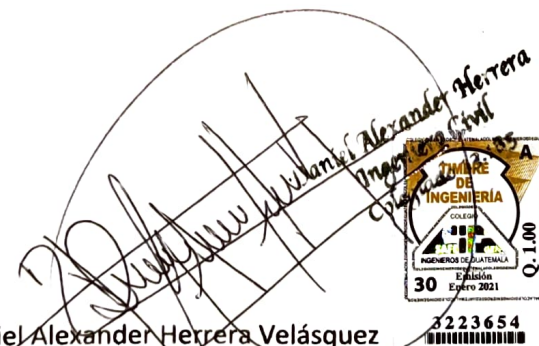
Barillas Huehuetenango 25 de agosto de 2022

ASUNTO: Dictamen Técnico.

Por este medio hago constar que tuve a la vista el expediente del evento: **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO**; el cual se realizará en el municipio de Barillas, Huehuetenango por la Municipalidad de Barillas.

Habiéndose revisado el mismo, se determina que **ES PROCEDENTE EMITIR DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** para la realización del evento: **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO**; en vista de que se ha cumplido con los requisitos que la ley y reglamentos establecen para el efecto y su publicación en el portal electrónico de GUAATECOMPRAS, solicitando a las unidades técnico-administrativas municipales correspondientes, continuar con el trámite y formulación de expediente respectivo para la ejecución del mismo.

Atentamente,

  
Daniel Alexander Herrera Velásquez  
Ingeniero Civil  
Colegiado 13,185  
Nit 84270608



## **XI. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS**

### **NOMBRE DEL EVENTO:**

**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

- **LARGO DE LAMINA 12 PIES**
- **MATERIAL GALVANIZADO**
- **LAMINA ACANALADA**
- **LAMINA 0.28 MM ESPESOR FINAL**
- **RECUBRIMIENTO ALUMINIO ZINC**

**FIANZA: C-2**  
**De Cumplimiento de Contrato**

**POLIZA No: 891431**

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A.**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

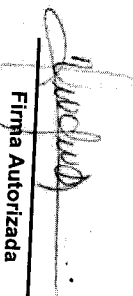
Beneficiario:	<b>MUNICIPALIDAD DE BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO</b>
Fiado:	<b>GUADALUPE ESPINOZA ROJAS, propietaria de la empresa COMERCIAL FUTURA</b>
Dirección del fiado:	<b>MANZANA 26 LOTE 27 VILLAS DEL QUETZAL, ZONA 0 SAN JUAN SACATEPEQUEZ</b>
Contrato:	<b>Administrativo 24-2022 del 27 de octubre del 2022</b>
Valor del contrato:	<b>Q. 2,531,200.00 (dos millones quinientos treinta y un mil doscientos quetzales exactos.)</b>
Objeto del contrato:	<b>Adquisición de Láminas para Varias Comunidades del Municipio de Barillas, Huehuetenango.</b>
Plazo del contrato:	<b>Quince (15) días calendario, contados a partir de la aprobación del contrato.</b>
Monto afianzado:	<b>Q. 253,120.00 (doscientos cincuenta y tres mil ciento veinte quetzales exactos.)</b> equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la Jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

**VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN [www.aseguradorafidelis.com](http://www.aseguradorafidelis.com) o comuníquese a nuestras oficinas EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 28 días del mes de Octubre del año 2022**

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A.**

  
Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2439271

1 / 5 beneficiario

\$foehnp

Guatemala, 28 de Octubre del 2022

Señores  
MUNICIPALIDAD DE BARILLAS, DEPARTAMENTO DE  
HUEHUETENANGO  
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 891431  
Fiado: GUADALUPE ESPINOZA ROJAS, propietaria de la empresa  
COMERCIAL FUTURA  
Monto afianzado: Q 253,120.00  
Fecha de emisión: 28 de Octubre del 2022

Atentamente,



Firma Autorizada





**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.  
GUATEMALA, C. A.  
Tel. 77802111.**

**INVITACION A COTIZAR**

Señor:  
Proveedor

La Municipalidad de Barillas del Departamento de Huehuetenango, los invita a participar en la licitación del evento:

**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.**

**DESCRIPCIÓN:**

Las Especificaciones se describen en las bases del proyecto en el portal electrónico [www.guatecompras.gov.gt](http://www.guatecompras.gov.gt) con el número de NOG **18034314**

**FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE PLICAS:**

Ver fecha electrónica designada por el sistema

**CALIDAD DEL OFERENTE:**

Ser domiciliado en el país, tener acreditada su personería en calidad de empresa, patente de comercio y/o Sociedad, Inscripción al IVA, Inscripción en el Registro de Proveedores de Guatecompras, Fianza de Sostentamiento de Oferta y los demás requisitos que la ley exige para llevar a cabo esta negociación (se describen en las bases)

Atentamente,

F. \_\_\_\_\_

Alcalde Municipal.









**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.  
GUATEMALA, C. A.  
Tel. 77802111**

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: tener a la vista el libro de Actas de Sesiones ORDINARIAS, en el cual se encuentra el acta número 29-2022, de la sesión celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, el día dos de agosto del año dos mil veintidós y que, copiada parcialmente, en su punto **QUINTO** dice como sigue: -----

**QUINTO: ADQUISICION DE LAMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.**-----

En el uso de la palabra, el ciudadano Alcalde Municipal Licenciado Gilberto López Alvarado, manifiesta al Pleno, que ante las reformas que tienen las leyes y para la adquisición de láminas para varias comunidades del municipio de Barillas, Huehuetenango, es conveniente PRIORIZAR esta compra, tomando en cuenta que es una necesidad, con el objeto de ayudar a personas que sí lo necesiten, por lo que el Concejo Municipal, ante lo expuesto por el señor Alcalde Municipal, por unanimidad;-----

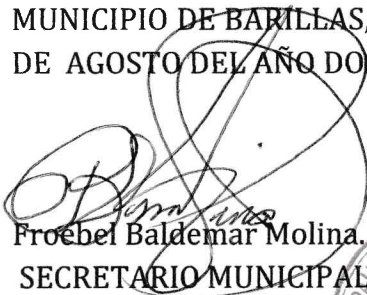
**A C U E R D A:**

ARTICULO 1º. PRIORIZAR la adquisición de láminas para varias comunidades del municipio de Barillas, Huehuetenango.-----

ARTICULO 2º Para llevar a cabo esta compra, deben llenarse todos los requisitos que manda la ley de la materia.-----

No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el lugar y fecha indicada, tres horas después la que, previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes corresponde. Damos fe. Fs) Hay diez firmas ilegibles así: Gilberto Francisco Manuel, Alcalde Municipal; Pascual Toledo Pedro, Síndico Primero; Enrique Francisco Diego, Síndico Segundo; Melvin Geovanny Barrios Nájera, Concejal Primero; David Francisco Juan, Concejal Segundo; Fausto Ramón, Concejal Tercero; Julio Baldemar López, Concejal Cuarto; Andrés Gómez Domingo, Concejal Quinto; Pascual Ottoniel Juan Pedro, Concejal Sexto; Elías Francisco Juan, Concejal. CERTIFICO f) F.Bal.Molina. Froebel Baldemar Molina, Secretario.- Se ven los sellos".-----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Froebel Baldemar Molina.  
SECRETARIO MUNICIPAL.



Vo. Bo.

  
ALCALDE MUNICIPAL fnt..  




Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.  
Teléfono 77800933

# **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION**

## **EVENTO**

**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA  
VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO  
DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.**

**BASES DE LICITACION 13-2022**

**NOG:**

**FECHA DE RECEPCIÓN DE PLICAS**

**HORA DE RECEPCIÓN DE PLICAS**

**LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO PUEDEN LEERSE  
A TRAVES DE INTERNET EN LA DIRECCION  
WWW.GUATECOMPRAS.GT;CONSULTANDO EL NUMERO  
DE OPERACIÓN DE GUATECOMPRAS.**



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

## **BASES DE LICITACIÓN**

**13-2022**

### **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.**

Las presentes bases fueron elaboradas con carácter normativo para los procesos de Licitación que efectúe la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, su aplicación es conjunta con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de igual forma es aplicable supletoria o directamente lo indicado por otras leyes referentes.

Los aspectos a normar dentro de estas bases son los siguientes:

- I Ofertas
- II Documentos a presentar
- III Recepción, calificación y adjudicación de ofertas
- IV Contrato Administrativo
- V Sanciones y reclamos
- VI Pagos
- VII Entrega de la Obra y/o servicio en la comunidad beneficiada.
- VIII Garantías o seguros
- IX No previsto
- X Contenido de la pliegos
- XI Especificaciones generales y técnicas

#### **I OFERTAS**

- Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional o extranjera. El incumplimiento de esta disposición será motivo para rechazar las ofertas correspondientes. La Junta de Licitación podrá solicitar a los oferentes la información complementaria  
Artículos 25 y 27 de la Ley de Contrataciones del Estado Decretos 57-92 del Congreso de la República.
- La oferta debe estar firmada y sellada por el oferente (persona Individual) o su representante Legal (Persona Jurídica), la misma debe incluir dirección y NIT.  
Numeral 1 Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- Las ofertas deben estar expresadas en quetzales, deben contener el precio unitario de cada artículo, así como su valor total, tanto en letras como en números, las mismas deben incluir el impuesto al valor agregado y deben figurar en el formulario de la oferta respectiva, no se tomarán en cuenta ofertas que presenten borrones, enmiendas raspaduras, omisiones, adiciones o entrelíneas que no estén debidamente salvados antes de la firma del responsable de presentar la oferta.
- **La oferta deberá estar foliada, presentada en folder y sobre cerrado debidamente sellado con los documentos solicitados, acompañado de una copia de cada documento (Los documentos que no vengán en original deberán venir autenticadas)**, dirigido a la junta de Licitación indicando el nombre del proyecto y el nombre y dirección del oferente y se entregará directamente a la junta de Licitación en la oficina de la Dirección Municipal de Planificación.  
Artículo 41 de la ley de Contrataciones del Estado, Decretos 57-92 del congreso de la Republica.
- El oferente deberá indicar claramente las características de los suministros ofrecidos, tiempo de garantía (Si aplicare), tiempo de entrega, y otras que considere convenientes para una mejor calificación por parte de la junta de Licitación designada para el efecto.
- Los oferentes deben dedicarse en forma permanente a ese giro comercial y estén legalmente establecido para el efecto y que estén en condiciones de vender o contratar los bienes, suministros, obras o servicios requeridos, de acuerdo a lo que establecen las patentes de comercio y sociedad.  
Artículo 39 de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto 57/92 del Congreso de la República.



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

- Las ofertas presentadas serán propiedad de la Municipalidad, quien las conservará dentro del expediente original de proyecto como constancia de su presentación.

## II DOCUMENTOS A PRESENTAR

**Las ofertas deberán presentarse en el orden establecido en las presentes bases oferta que no cumpla con lo estipulado será motivo para que la junta de licitación la pueda descalificar**

### **PERSONA INDIVIDUAL**

- 1 Fotocopia Legible de DPI del propietario de la Empresa.
- 2 Fotocopia legible de la Patente de Comercio de la Empresa, según Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **PERSONA JURÍDICA**

1. Fotocopia Legible de DPI del Representante Legal de la Empresa.
2. Fotocopia legible del Nombramiento que acredite la personería jurídica del representante legal (Inscrito en Registro Mercantil), Artículo 18, numeral 9 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
3. Fotocopia legible que acredite la personalidad Jurídica de la entidad (Testimonio de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro Mercantil), Artículo 18 numeral 09 del acuerdo gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.
4. Fotocopia legible de la Patente de Sociedades, Artículo 41 del Decreto 57-92 del Congreso de la Republica “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.
5. Certificación que enumere e identifique a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas. Literal b) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.

### **EMPRESA INDIVIDUAL Y JURÍDICA**

1. Índice de los Documentos que contiene la Plica.
2. Carta de presentación de oferta.
3. Formulario Electrónico en el Portal de Guatecompras
4. Oferta en Formulario de Licitación de acuerdo con el modelo adjunto firmado y sellado por el propietario o representante legal.
5. Carta de aceptación de bases y términos de referencia
6. Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previa al día de recepción de plicas) en la que la empresa exprese no ser deudor moroso del estado o de las entidades que indica el artículo 01 de la Ley de Contrataciones del estado.  
Artículo 19, numeral 10 del Decretos 57-92 del congreso de la Republica de la ley de contrataciones del Estado
7. Declaración Jurada Reciente y en Original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que empresa indique no estar



## Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

contemplada dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 Decreto 57-92, la ley de Contrataciones del Estado y Artículo 26 del mismo cuerpo legal.

8. Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que se haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada, veraz y de fácil acceso.  
Literal a) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.
9. Certificación bancaria original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, para el efecto deberá contener la información siguiente:
  - a. Identificación del cuentahabiente
  - b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria
  - c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee
  - d. Tiempo de manejo de la cuenta
  - e. Clase de cuentahabiente
  - f. Determinación si posee créditos
  - g. Saldo del Deudor
  - h. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.Literal b) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.
10. Declaración jurada reciente y en original /no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias.  
Literal d) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.
11. Fotocopia legible y actualizada al año 2,022 de la constancia de estar inscrito en el Registro Tributario Unificado. Con fecha de impresión 2022  
Base legal Artículo 02 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformo el acuerdo Gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
12. Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) la más reciente.  
Base legal Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformó el acuerdo gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
13. Constanza de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del estado, (RGAE).
14. Garantía de sostenimiento de oferta, la firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza, la cual debe ser del uno por ciento (1%) del valor de la oferta que cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas hasta la firma del contrato, en donde será sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, la cual deberá ser extendida por una entidad financiera reconocida a nivel nacional,  
Artículo 64 de la ley de Contrataciones del Estado, Decretos 57-92 del Congreso de la República.
15. Solvencia fiscal original vigente; otorgada por la superintendencia de administración tributaria (SAT) mes de septiembre del presente año.
16. Curriculum de la Empresa.
17. Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto sobre la renta (ISR) anual del ejercicio 2021.
18. Estados Financieros de los últimos tres años firmados por un Contador público (Auditor), perito contador y el representante legal de la empresa.



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

19. Carta donde haga constar que actualmente está emitiendo factura Electrónica en Línea (Régimen FEL).
20. Constancia de Visita de Campo Firmada por el Director Municipal de Planificación

**Todas las fotocopias que se solicitan dentro de las presentes bases deben ser legibles y claras; y estar autenticadas por un notario registrado y activo.**

### III RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

1. Las ofertas serán recibidas **el día y hora indicado en la publicación del sistema GUATECOMPRAS** en la oficina de la Junta de Licitación Municipal, ubicada en el edificio Municipal, de Barillas, Huehuetenango  
Artículo 24 del Decretos 57-92 del Congreso de la República de la ley de Contrataciones del Estado.

#### CRITERIOS DE EVALUACION

2. La junta de Cotización evaluará las ofertas tomando en cuenta los siguientes criterios: Calidad y tiempo de entrega, precio y cumplimiento de condiciones, y demás requisitos que se fijan en las bases de cotización, artículo 28 de la ley de contrataciones del estado.

	DESCRIPCIÓN	PUNTEO
1	Calidad	15 puntos
2	Tiempo de Entrega	15 puntos
3	Precio de la oferta	40 puntos
4	Cumplimiento de condiciones	30 puntos
	Total	100 PUNTOS

**Calidad:** Para la calificación de este criterio la Junta analizara que las características del material o suministros ofertados se ajusten o sean superiores a lo requerido asignando puntos que van de 0 a 15

**Tiempo de Entrega:** para la calificación de este criterio la junta revisara quien ofrezca el menor tiempo posible para la entrega, según la información presentada por el oferente, asignando puntos que van de 0 a 15

**Precio de la Oferta:** En el Formulario de la oferta deberá indicarse el precio unitario y total del producto. La oferta que presente el precio total más bajo, obtendrá automáticamente 40 puntos y así sucesivamente de forma inversa cuando el precio sea alto en lo sucesivo.

**Cumplimiento de Condiciones:** La Junta de cotización verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las Bases en lo referente a la documentación solicitada; asignando 30 puntos cuando se dé cumplimiento satisfactorio a este criterio y promediando la totalidad de dichos puntos dentro del total de requisitos solicitados para restar los puntos que corresponden a los requisitos no satisfechos cuando la plica no llena todos los requerimientos solicitados, a cada uno se le asignara una ponderación específica.

No.	Requisitos	Ponderación	1	2	3
1	Carta de presentación de oferta.	1			
2	Oferta en Formulario de Licitación de acuerdo con el modelo adjunto firmado y sellado por el propietario o representante legal.	1			
3	Formulario Electrónico generado en el Portal de Guatecompras	2			
4	Fotocopia Legible del DPI, del Propietario de la Empresa o representante Legal de la Empresa según sea el caso.	1			



5	Fotocopia Legible de la Patente de Comercio de Empresa o Sociedad y fotocopia Legible de la Escritura de Constitución de Sociedad, en el Registro Mercantil, cuando corresponda.	2			
6	Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que la empresa exprese no ser deudor moroso del estado o de las entidades que indica el artículo 01 de la Ley de Contrataciones del estado. Artículo 19, numeral 10 del Decretos 57-92 del congreso de la Republica de la ley de contrataciones del Estado	1			
7	Declaración Jurada Reciente y en Original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que empresa indique no estar contemplada dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 Decreto 57-92, la ley de Contrataciones del Estado y Artículo 26 del mismo cuerpo legal.	1			
8	Declaración Jurada reciente y en original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) en la que se haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Pública está actualizada es veraz y es de fácil acceso. Literal a) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas	2			
9	Declaración jurada reciente y en original /no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias. Literal d) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas	1			
10	Certificación bancaria original (no más de 08 días de su emisión previo al día de recepción de plicas) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, para el efecto deberá contener la información siguiente: a. Identificación del cuentahabiente b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee d. Tiempo de manejo de la cuenta e. Clase de cuentahabiente f. Determinación si posee créditos g. Saldo del Deudor h. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. Literal b) artículo 01 Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los	2			





	Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.				
11	Fotocopia legible y actualizada al año 2,022 de la constancia de estar inscrito en el Registro Tributario Unificado. Con fecha de impresión 2022 Base legal Artículo 02 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformo el acuerdo Gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	2			
12	Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) la más reciente. Base legal Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 487-94 que reformó el acuerdo gubernativo 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.	1			
13	Constancia de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del estado, (RGAE).	2			
14	Garantía de sostenimiento de oferta, la firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza, la cual debe ser del uno por ciento (1%) del valor de la oferta que cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas hasta la firma del contrato, en donde será sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, la cual deberá ser extendida por una entidad financiera reconocida a nivel nacional, Artículo 64 de la ley de Contrataciones del Estado, Decretos 57-92 del Congreso de la República.	2			
15	Solvencia fiscal original vigente; otorgada por la superintendencia de administración tributaria (SAT) del mes de septiembre del presente año.	1			
16	Fotocopia legible completa de la declaración del impuesto sobre la renta (ISR) anual del ejercicio 2021.	1			
17	Curriculum de la Empresa.	1			
18	Estados Financieros de los últimos tres años firmados por un Contador público (Auditor)., perito contador y representante legal de la empresa.	2			
19	Carta de aceptación de bases y términos de referencia.	1			
20	Carta donde haga constar que actualmente está emitiendo factura Electrónica en Línea (Régimen FEL).	1			
21	Índice de los Documentos que contiene la Plica.	1			
22	Constancia de Visita de Campo Firmada por el Director Municipal de Planificación	1			
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>			

Empresa No.1 \_\_\_\_\_  
 Empresa No.2 \_\_\_\_\_  
 Empresa No.3 \_\_\_\_\_

Empresa Ganadora \_\_\_\_\_

Punteo: \_\_\_\_\_



### OTRAS CONDICIONES A TOMAR EN CUENTA

3. La Junta de Licitación podrá rechazar sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos de las presentes bases y términos de referencia, o que contengan condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega que sean inconvenientes a los intereses de la Municipalidad, Artículo 30 de la ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del congreso de la República.
4. La apertura de plizas, se realizará el día indicado, en el mismo lugar de recepción, lo que significa que se dará un margen de treinta (30) minutos de la hora señalada en el inciso 1 de este apartado y no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura, Artículo 24 y 33 ley de contrataciones del estado, decreto 57-92 del Congreso de la República, Artículo 10 del Reglamento de la Ley Citada.
5. En cualquier fase del procedimiento de la contratación en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, requerirá a este por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información o constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá

- Rechazar la oferta, ó
- Improbado lo actuado

En los casos señalados se denunciará el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del estado, cuando procede, bajo la responsabilidad de la autoridad superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.

Artículo 02 acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Ministerio de Finanzas Públicas.

6. Las actuaciones llevadas a cabo por la junta de licitación, serán confidenciales durante el período de análisis y adjudicación. Todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado de la evaluación, será motivo para la descalificación inmediata de su oferta.
7. La junta de licitación dispondrá cinco (5) días hábiles para el análisis, evaluación, calificación y adjudicación de las ofertas a partir de la recepción de las mismas, plazo que podrá ser ampliado en caso se requiera la aclaración o ampliación de información por parte de algún oferente. De los resultados de la calificación y adjudicación, serán debidamente notificados todos los oferentes de acuerdo a los plazos que establece para el efecto la ley de contrataciones del estado.
8. Sin vínculos en grados de consanguinidad con integrantes del Concejo Municipal, ni con los integrantes de la Junta Municipal de licitación.
9. Salvo lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, los gastos en que incurra el oferente para la preparación y la presentación de su oferta, será a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la que no se reconocerá suma alguna, ni se efectuara reembolso de ninguna naturaleza.
10. El adjudicado tiene la responsabilidad de cumplir con los requisitos de suscripción del contrato ante abogado y notario, Presentar informes de ejecución o entrega del producto ofertado a la unidad correspondiente, según la naturaleza del proyecto y/o servicio a ofertar).



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

#### IV CONTRATO ADMINISTRATIVO

1. Si la presente oferta sobrepasa de los (Q.100,000.00) se celebrará contrato administrativo en el cual será suscrito en el plazo de diez (10) días contadas a partir de la Adjudicación definitiva del bien o servicio.  
Artículo 47 y 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la Republica y reformas contenidas en Decreto 09-2015 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá presentar fianza del diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. Dentro del plazo de 15 días antes de la aprobación del contrato. Esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato.  
Artículo 65 de la ley de contrataciones del estado, Artículos 42 y 53 del Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento ley de Contrataciones del Estado y reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 147-2016.
3. Considerar al adquirir las bases, la cláusula relativa al cohecho, así mismo dentro del contrato, de acuerdo a lo que indica el artículo 03 del Acuerdo Ministerial 24-2,010 Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, del Ministerio de Finanzas Públicas, se incluirá dicha cláusula.
4. "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO" Yo el contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República,

Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS.

#### V SANCIONES Y RECLAMOS

1. Cualquier diferencia o reclamo que surgiere entre las partes derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato que se suscribirán, serán resueltos, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o las cuestiones a dilucidarse se someterán a jurisdicción del tribunal competente.  
Artículo 102 de la ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República.

#### VI PAGOS

1. El contratista emitirá sus facturas de acuerdo con los siguientes datos: a) nombre: Municipalidad de Barillas, b) Nit: 662191-0, c) dirección: Barillas, Huehuetenango. Las cuales deberán pasar por el proceso de pago establecido.
2. La Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, realizará la gestión de pago únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la factura electrónica en línea FEL correspondiente.
3. La Municipalidad de Barillas, Huehuetenango, realizará los pagos de acuerdo a la entrega del cemento solicitado en las bases, posteriormente a la recepción definitiva que se hará constar en Acta, en donde se consignará si el suministro reúne satisfactoriamente lo solicitado para proceder conforme y en el plazo que señala el artículo 62 de la ley de Contrataciones del Estado.

#### VII LUGARES DONDE SE ENTREGARÁ

COMPRA DE LAMINAS			
No.	COMUNIDAD	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	DISTANCIA EN KM DE LA CABECERA MUNICIPAL



1	CASERÍO SAN JOSE JOLOMTAJ	145	15
2	ALDEA CENTRO JOLOMTAJ	170	13
3	CASERÍO BUENA VISTA JOLOMTAJ	226	14.80
4	CASERÍO SAN FRANCISCO JOLOMTAJ	130	17
5	CASERÍO MONTAÑA AZUL JOLOMTAJ	51	18
6	ALDEA LA CONCEPCION	46	15
7	CASERÍO LAS BRISAS	76	3
8	CASERÍO TRES RANCHOS	58	12
9	CASERÍO YULACHEQUE	109	6
10	CASERÍO COLIFLOR, SAN FRANCISCO JOLOMTAJ	29	16
11	CASERÍO CRUZ MALPAIS	90	15
	Total de beneficiarios	1,130 (20 láminas)	
<b>TOTAL DE LAMINAS</b>			<b>22,600</b>

#### VIII GARANTÍAS O SEGUROS

1. Para dar cumplimiento a lo establecido dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento se deberán de presentar en forma oportuna las siguientes garantías, las cuales se formalizarán mediante la emisión de póliza emitida por una institución financiera autorizada para su funcionamiento en Guatemala, las que por la naturaleza de contratación correspondan
  - **De Sostentamiento de Oferta.** La firmeza de la oferta se caucionará mediante fianza, por el porcentaje del uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Según artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - **De Cumplimiento.** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento de la ley de contrataciones del estado. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato. Según artículo 65 de la ley de contrataciones del estado.
  - **De Calidad.** Garantiza la calidad de los materiales utilizados o suministros requeridos

#### IX NO PREVISTO

1. Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por la Autoridad competente de la Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.
2. No se permitirá que algún oferente pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión que presenten estas bases de licitación, y dentro de las especificaciones y documentos adjuntos a la oferta; en el caso de que un oferente encontrase error u omisión alguna, deberá notificarlo a la Junta de licitación municipal para que se emitan las correcciones necesarias.



Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

Teléfono 77800933

### **X CONTENIDO DE LA PLICA**

BASE LEGAL: Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la ley de contrataciones del estado, la plica deberá contener como mínimo según sea el caso los siguientes documentos (indispensables)

1. La oferta firmada por el oferente o su representante legal en duplicado, en orden con índice, foliada y adjuntar copia en Digital (CD), presupuesto del proyecto en Excel.
2. Toda la documentación solicitada en el numeral **II DOCUMENTOS A PRESENTAR** indicado dentro de estas bases.
3. Declaraciones Juradas a que se refiere el inciso 10 del Artículo 19,26,80 de la Ley.
4. Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado (REGAE).
5. Análisis detallado de la integración de costos de todos y cada uno de los precios unitarios que se aplicarán a los diferentes conceptos o renglones de trabajo. (Si fuera aplicable atendiendo las características de la contratación).
6. Programa preliminar de Inversión y Ejecución de los Trabajos de acuerdo al sistema que especifique en las bases, o calendarización para entrega de bienes o suministros, según el caso.
7. Cualquier otro requisito solicitado dentro de las presentes bases, estudios, dictámenes o documentos adjuntos que sirvan de referencia para la elaboración de la oferta. (si se considera necesario y a requerimiento de la Junta Municipal nombrada).
8. En ningún caso se admitirá en la oferta condiciones que modifique o tergiversen las bases de licitación, del incumplimiento de este requisito serán responsables los miembros de la Junta de Licitación.

### **XI. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS**

#### **NOMBRE DEL EVENTO:**

**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

- **LARGO DE LAMINA 12 PIES**
- **MATERIAL GALVANIZADO**
- **LAMINA ACANALADA**
- **LAMINA 0.28 MM ESPESOR FINAL**
- **RECUBRIMIENTO ALUMINIO ZINC**

**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS, HUEHUETENANGO**  
**UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES11**

Documento con preguntas y respuestas

**NOG:** 18034314

**Descripción:** ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.

<b><u>No.</u></b>	<b><u>Pregunta</u></b>	<b><u>Respuesta</u></b>
1	Buen día.Quisiéramos saber la fecha, lugar y hora de la visita de campo.Saludos. <b>Fecha:</b> 09.sep..2022 09:18:07 <b>Autor:</b> OFERENTE <b>IP:</b> 23.222.77.213	Buen día respecto a la pregunta realizada la visita de campo queda del 20 al 22 de septiembre. De 08:00 am a 16:00 horas de la tarde  En la dirección municipal de planificación de la municipalidad de Barillas como lo menciona en las bases publicadas.
2	BUEN DIA.NO INDICAN HORA DE VISITA TECNICA.SOLO INFORMAN DIA PERO NECESITAMOS SABER HORA PARA PROGRAMAR LA VISITA.SALUDOS <b>Fecha:</b> 22.sep..2022 08:09:35 <b>Autor:</b> OFERENTE <b>IP:</b> 186.189.214.150	Buen día respecto a la pregunta realizada la visita de campo queda del 20 al 22 de septiembre. De 08:00 am a 16:00 horas de la tarde En la dirección municipal de planificación de la municipalidad de Barillas como lo menciona en las bases publicadas.

**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS, HUEHUETENANGO**  
**UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES11**

Documento con preguntas y respuestas

**NOG:** 18034314

**Descripción:** ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO.

<b><u>No.</u></b>	<b><u>Pregunta</u></b>	<b><u>Respuesta</u></b>
1	Buen día.Quisiéramos saber la fecha, lugar y hora de la visita de campo.Saludos. <b>Fecha:</b> 09.sep..2022 09:18:07 <b>Autor:</b> OFERENTE <b>IP:</b> 23.222.77.213	Buen día respecto a la pregunta realizada la visita de campo queda del 20 al 22 de septiembre.



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS**  
**DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**GUATEMALA, C. A.**  
**TEL. 77 80 21 11**



**LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN PARA USO EN LA OFICINA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN**

Acta Número: 54-2022.- En el Municipio de Barillas, Departamento de Huehuetenango, siendo las nueve horas en punto del día VIERNES veintiuno de octubre del año dos mil veintidós (21/10/2022); reunidos en la Oficina de la Junta Municipal de Licitaciones, ubicada en el segundo nivel del Edificio Municipal de la Municipalidad del Municipio de Barillas, Departamento de Huehuetenango, ubicado en la tercera avenida dos guiones veintinueve de la zona 1 (3ra. Av. 2-29 zona 1) los integrantes de la Junta de Licitación, nombrados de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal contenido en el punto CUARTO del ACTA de sesiones ORDINARIAS, NÚMERO: treinta y tres guion dos mil veintidós (33-2022) de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós (06/09/2022); en donde se nombró como miembros titulares a: **Emilio Rigoberto Gómez López** con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- No. Tres mil cuatrocientos treinta y siete espacios cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco espacios un mil trescientos veintiséis (3437 46395 1326), **Allan Kenny Pérez Sebastián** con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- No. Dos mil ciento siete espacios treinta mil seiscientos treinta y tres espacios un mil trescientos veintiséis (2107 30633 1326); **Alisson Jimena Hidalgo Molina**, con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- No. Tres mil setecientos cuarenta y cuatro espacio cero dos mil ochocientos treinta y tres espacio un mil trescientos veintiséis (3744 02833 1326) y suplentes: **Fabio Raymundo Herrera López** con Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación DPI CUI No. Dos mil seiscientos treinta y tres espacio setenta y siete mil quinientos sesenta y tres espacio un mil trescientos veintiséis (2633 77563 1326), **Francisco Gaspar Juan Cano** con Documento Personal de Identificación Código único de Identificación DPI CUI No. Tres mil seiscientos espacio cincuenta y tres mil novecientos doce espacio un mil trescientos veintiséis (3600 53912 1326) ; con el propósito de llevar a cabo el acto de **RECEPCIÓN Y APERTURA** de las plicas presentadas para el evento: **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO, CON NUMERO DE OPERACIÓN DE GUATECOMPRAS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE (18034314)**, procediendo de la siguiente manera:-----

**PRIMERO:** La Junta de Licitación de esta Municipalidad, siendo la hora señalada para el efecto y pasados los treinta minutos según lo que indica la ley; habiéndose recibido dos plicas de manera física como electrónica, procede de inmediato al acto de **APERTURA** de las mismas, las cuales se encuentran debidamente cerradas y que contienen la ofertas presentadas por el proveedor en virtud del concurso publicado en el portal de Guatecompras: **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO, CON NUMERO DE OPERACIÓN DE GUATECOMPRAS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE (18034314)**, las cuales se detallan a continuación:-----

**OFERTA NUMERO 1:** Presentada por la empresa “**REPINCA SOCIEDAD ANONIMA.**”, siendo su Representante Legal el señor: **WILLIAMS ALEXANDER FUENTES BARAHONA**, con Patente de Comercio número de Registro: cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos siete (477807), folio número: setecientos noventa y cinco (795), libro número: cuatrocientos treinta y nueve (439), Categoría DE SOCIEDADES, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con Número de Identificación Tributaria: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (57262500); quien cotiza por la cantidad de: **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 3, 570,800.00)** y presenta fianza de sostenimiento de oferta, registrada bajo la póliza número: C1-2209248, por la suma de: **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 35,708.00)** emitida por la Afianzadora: **SEGUROS PRIVANZA S.A.**, Se deja constancia de haberse recibido la referida oferta de manera electrónica con Código de Autenticidad de Presentación Electrónica de la Oferta número: 9E4B7E44 , Código de Formulario Electrónico **LIC-2022-18034314-57262500**-----

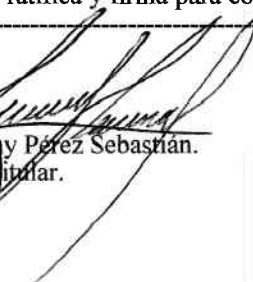
**OFERTA NUMERO 2:** Presentada por la empresa “**COMERCIAL FUTURA**”, siendo su Representante Legal la señora: **GUADALUPE ESPINOZA ROJAS** , con Patente de Comercio número de Registro: Trescientos treinta mil doscientos sesenta y seis (330266), folio número: ciento seis (106), libro número: doscientos noventa y dos (292), Categoría UNICA, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con Número de Identificación Tributaria: UN MILLON SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA K (1664980K); quien cotiza por la cantidad de: **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS. (Q 2,531,200.00)**, y presenta fianza de sostenimiento de oferta, registrada bajo la póliza número: C1-890481, por la suma de: **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q 25,312.00)** emitida por la Afianzadora: **FIDELIS**, Se deja constancia de haberse recibido la referida oferta de manera electrónica con Código de Autenticidad de Presentación Electrónica de la Oferta número: 81F3F2A9 , Código de Formulario Electrónico **LIC-2022-18034314-1664980K**-----

**SEGUNDO:** La Junta de Licitación, después de conocer detalladamente las ofertas del evento: **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, HUEHUETENANGO, CON NUMERO DE OPERACIÓN DE GUATECOMPRAS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE (18034314)**, da a conocer el costo estimado por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Barillas, Departamento de Huehuetenango para éste evento el cual es de: **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,540,000.00)**,-----

**TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha cuando son las diez horas con quince minutos, la que previa lectura, se acepta, ratifica y firma para constancia por quienes en ella intervenimos. DAMOS FE.-----

  
 Emilio Rigoberto Gómez López  
 Titular.



  
 Allan Kenny Pérez Sebastián  
 Titular.

  
 Alisson Jimena Hidalgo Molina  
 Titular.